

Pérez del Río y Villegas, Juan Antonio

Discurso dirigido á la Junta de Diputacion de la Real Sociedad Cantabrica, sobre la restauracion de las pesquerías nacionales / por el socio don Juan Antonio Perez del Rio y Villegas ... en cumplimiento de la Real órden de 5 de enero de 1797.

En Madrid : en la Imprenta de la Viuda é Hijo de Marin, [1797?].

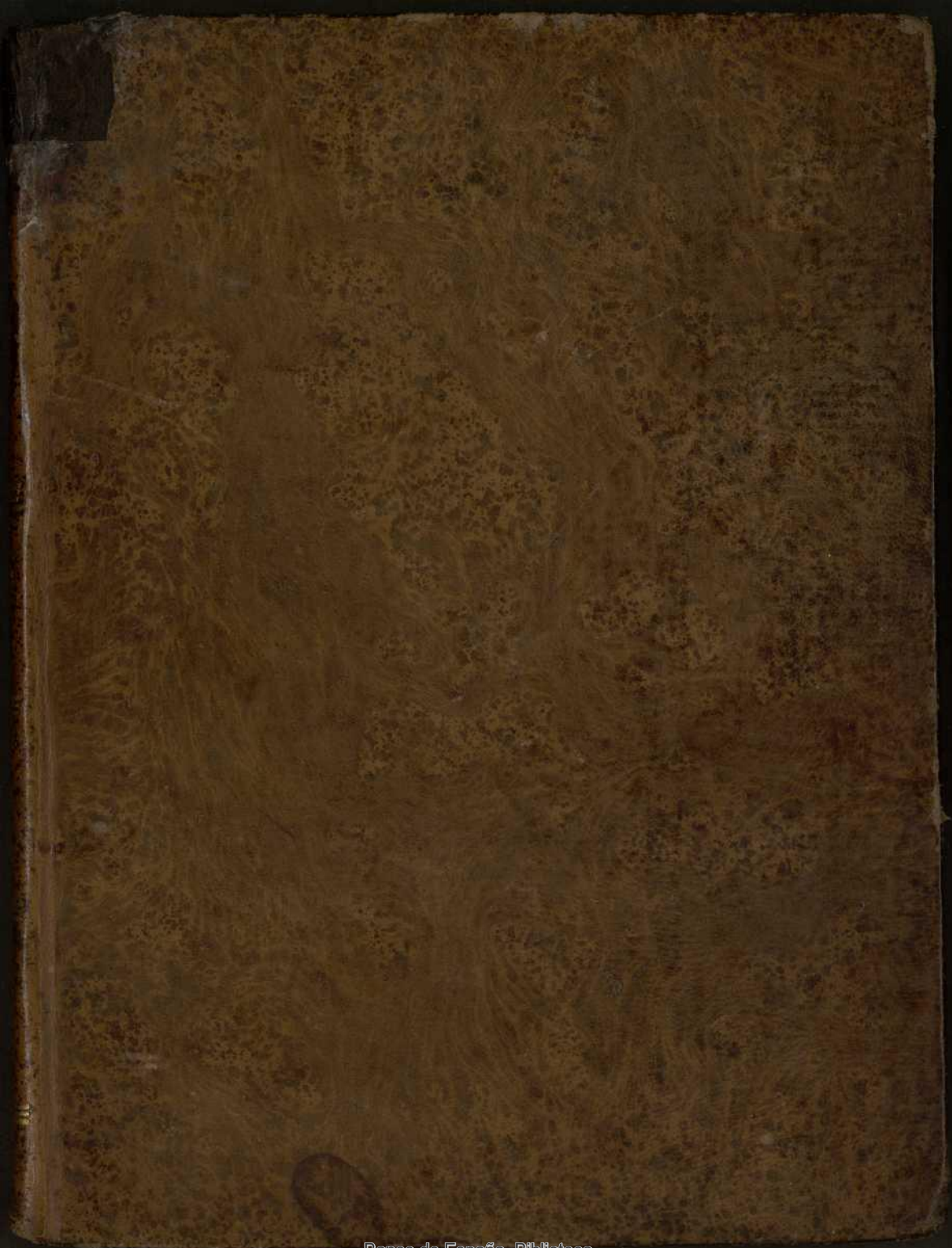
Signatura: FEV-AV-P-03209

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente







C.B. 6000000058227

FEV-AU-P-03209

DISCURSO

DIRIGIDO

Á LA JUNTA DE DIPUTACION
DE LA REAL SOCIEDAD CANTABRICA,
SOBRE LA RESTAURACION
DE LAS PESQUERÍAS NACIONALES,
POR EL SOCIO

DON JUAN ANTONIO PEREZ
del Rio y Villegas, Conventual de Justicia
de la sagrada y Militar Religion
de San Juan de Malta.

*En cumplimiento de la Real órden de 5 de Enero
de 1797.*



EN MADRID: EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA É
HIJO DE MARIN.

DISCURSO

DIRIGIDO

A LA JUNTA DE DEDICACION

DE LA REAL SOCIEDAD CANTÁBRICA

SOBRE LA ESTADACION

DE LAS PESQUERÍAS NACIONALES

POR EL SEÑOR

DON JUAN ANTONIO PEREZ

DE LA JUNTA DE DEDICACION, GOBIERNO DE JUAN DON

DE LA ESCUELA Y DE LA JUNTA DE DEDICACION

DE SAN JUAN DE BILBAO

El cumplimiento de la Real Orden de 24 de Mayo

de 1877.

IMPRESO EN LA IMPRIMERÍA DE LA VEDA

DE SAN JUAN DE BILBAO

*Señores Individuos de la Junta de
Diputacion de la Real Sociedad
Cantábrica.*

La Real orden de 5 de Enero próximo (*) hace mucho honor, y proporciona á nuestra Sociedad económica, que de oficio trate una materia tan importante como la pesca; que individualice sus ideas, y eleve las mejores á los pies del Trono; quando sin este superior impulso no podia menos de formar el mismo plan, y promover esta industria popular en nuestra Costa con todos sus es-

(*) "Deseando el Rey promover por todos los medios posibles las Pesquerías de sus dominios, y fomentar aquellos vasallos suyos que se dediquen á este importante Ramo de industria que en otro tiempo enriquecía la nacion; quiere S. M. que aprovechándose V. S. de las luces de sus individuos le informe por mi mano del estado en que se hallan las de la costa Cantábrica, y de los medios y arbitrios que juzga mas oportunos para restablecerlas. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 5 de Enero de 1797. Varela.—Señor Director y Socios de la Sociedad Cantábrica."

A 2

fuerzos, sin perdonar recursos; los que á primera vista entre los Egoistas padecieran la nota de oficiosidad y de *proyecto*. Nombre con que suelen degradar la beneficencia activa y laboriosa.

Nuestro Católico Monarca, padre de sus vasallos, las delicias de sus pueblos, entre sus desvelos por la prosperidad comun, fixa su atencion en el inmenso tesoro que se malogra en el fondo de los mares; compara los tiempos en que las pesquerías enriquecian la Nacion, y excita los ingenios proponiéndoles estos dos Problemas.

I.º *¿Cuál es el estado presente de la pesca en la Costa Cantábrica?*

II.º *¿Quáles medios y arbitrios son mas oportunos para restablecer esta industria?*

Nuestro Socio Don Juan José Caa-

maño y Pardo en su enérgico y sólido discurso dirigido á V. SS. me parece que llega á términos de convencimiento para quien conceda la proposicion que supone, de *ser notorios los hechos que refiere*. Se remite á las Costas de toda la península, de cuya voz comun se figura ser un éco en la Corte. Y creyendo incontrovertibles estos datos, no se detiene en ellos; rápidamente vuela á sus reflexiones y combinaciones sobre el influxo de la actual Matrícula en el atraso de las Pesquerías; y por la relacion imprescindible se eleva al superior objeto de la Marina Real, cuyo fomento no puede la política perder de vista en la época presente.

Para contribuir, en quanto por mi parte pueda, á la demostracion de este pensamiento, tan interesante á la Nacion y al Estado, me propongo desvanecer qualquiera duda que ofrezca la crítica mas escrupulosa sobre *incertidumbre de los*

hechos , y sobre generalidad de ideas, para precaver la injusta censura de esperanzas lisonjeras.

La novedad misma de este plan, que se ha difundido en el público, podrá chocar á la manía exceptica, que jamás se fixa, y todo lo pone en duda. Además que la importancia del asunto exîge mirarle con la mayor atencion, y aun permite rayar en la nimiedad. Y mucho mas quando el zelo y alta penetracion de V. SS. ha de analizar en su informe quantas ideas propongamos los Socios. Sigo, pues, el órden de los propuestos Problemas Teoremáticos.

RESOLUCION DEL PROBLEMA I.º

Se hallan en la mayor decadencia las Pesquerías de la Costa Cantábrica.

El Señor Caamaño, como testigo de

vista , responde por la **Costa de Galicia**. Yo me contraigo á las quatro Villas de nuestro país , que en otros tiempos se llamaban *pescadoras* ; mas ahora solo pudiera darlas este nombre por ironía: empezando por la mas inmediata á las Asturias, y contando el número de Pescadores por el de matriculados que tienen este privilegio exclusivo.

En la ria de *San Vicente de la Barquera* no hay mas que quatro matriculados útiles , al presente destinados en la Esquadra , y siete jubilados en el Puerto. No pudiendo omitir la reflexiôn de que por ordenanza solo se concede jubilacion á los que hicieren constar ser ya inválidos ó sexâgenarios. ; Estos son los únicos que tienen allí la prerrogativa política, sin la natural, de poder manejar las redes ! Y asi todos juntos no son capaces de tripular una sola lancha de pesca , á no ser con el auxilio de los terrestres.

¡ Horror causa en este punto la comparación de estos tiempos con los antiguos ! Carlos V. por su Real Cédula de 5 de Abril de 1550 á instancia de aquella villa la concedió que dos navíos de guerra , y mas si fuesen necesarios , escoltasen contra piratas , y protegiesen las Pesquerías , á que salian de aquel Puerto sesenta barcos mayores para las Costas de Irlanda , y mares del Norte.

Solo de aquel Puerto habia mas de quarenta embarcaciones en la famosa y desgraciada expedicion naval de Felipe II. Véase el Apéndice número primero á continuacion de este Discurso: y en caso necesario seria facil el cotejo con los instrumentos originales que existen en el archivo de aquella villa , á que me remito.

En la *villa de Comillas* hice muchas observaciones por espacio de siete años que ha sido mi domicilio , explicándome á veces con la inocente diver-

sion de la pesca, é instructiva conversacion con los ancianos. Su estado allí ha llegado al extremo: solo hay un matriculado útil que está en el servicio, y doce jubilados inválidos: ¡tan cerca está de la nada!

Pero sus fragmentos y ruinas dan testimonio de quanto floreció en la antigüedad su industria marítima. Se vén los escombros y cimientos de multitud de casas para salar, curar, escavechar, almacenar pescados, y conservar los aparejos de los barcos: á pesar de las injurias de los tiempos, y poca utilidad de su destino, exísten tres. El Muelle y Contra-muelle se han petrificado, y manifestarán á las edades futuras que allí el arte superó á la naturaleza, dando á los barcos un seguro refugio contra las tempestuosas olas del mar vivo que se bate en él. Hay asimismo otros muchos vestigios de su antigua opulencia.

La tradicion comun ni varía, ni duda sobre la infeliz época en que empezó á decaer este ramo de industria; constantemente se fixa en el establecimiento de la Matrícula, la qual se mandó formar en todos los Puertos por Real orden de 20 de Octubre de 1625; y en 21 de Enero de 1626 se matricularon en Comillas quinientos veinte y tres Marineros, vecinos y naturales de la misma villa, y entre ellos cincuenta y nueve Patrones de barcos.

Todavía á principios de este siglo se mantenian con bastante vigor sus Pesquerías. Ancianos traté que conocieron la pesca de ballenas: hay vestigios patentes de los hornos para extraer sus grasas ó aceytes: alcanzaron tambien catorce barcos besugueros. Y dando á cada uno veinte y dos hombres de tripulacion por la distancia de la posta, y por la braveza de aquel mar, se calcúla que habria á lo menos trescientos ocho Marineros.

En la villa de *Suances* ó Puerto de *San Martin de la Arena* no hay en el dia matriculado alguno. Aquella ria se interna, y llegan los Pataches hasta la Requejada; ganando el comercio para Castilla mas de tres leguas de camino, que viene al mismo punto desde Santandér. Para prácticos habilita la necesidad á los terrestres que tripulan una lancha.

Para graduar quanto ha decaido la industria en este Puerto no subamos á tiempos muy remotos. En este mismo siglo habilitaba doce barcos mayores de comercio, y además diez y seis barcos de besugo. Viven quatro ancianos que lo deponen en nuestro Apéndice número segundo. Prescindamos del estilo forense; su buena fé, sencilléz, presentacion y declaracion voluntaria recomiendan mas su verdad, su concepto, y su deseo.

Sería largo continuar esta induccion y explayarnos segun merece la muy capaz y espaciosa ria de Santandér, en

cuyo Astillero de Guarnizo se construyó la famosa Capitana, que en la batalla de Tolón, el año de 1744, fue un castillo flotante inaccesible; conservándose todavía otros siete navios de setenta y quatro cañones, que allí mismo se botaron al agua, el Arrogante, el San Juan Nepomuceno, el Serio, el San Agustin, el San Francisco de Asís, el San Lorenzo, y el San Pasqual. Una Disertacion separada pedia el cotejo de lo que es, respecto de lo que ha sido la pesca en esta ria tan proporcionada.

Otro Discurso particular merecia la gran ria siguiente; en cuya invocadura al occidente hay otro *Gibraltar al natural* en el Peñon de *Santoña*, fondeadero suficiente para una Esquadra, y excelente abrigo de todos los vientos, especialmente del terrible vendabal, baxo la peña que dicen del Frayle, asilo muy frequentado por las embarcaciones en tiempos desechos: y al oriente de la misma ria está *Laredo*, que mereció

á Carlos V. los grandes y magníficos Muelles con darsena para los barcos pescadores , que por su decadencia ya no los puede limpiar siquiera de arena. Los buenos patricios hacen los mayores esfuerzos para su restauracion ; pero el mal viene de mas alto , la matrícula que visiblemente se disminuye de año en año.

Por no molestar con otros semejantes Apéndices sobre el estado actual de la matrícula en cada uno de los Puertos restantes , concluyo este punto con la última (formada no sé quando) que será muy facil cotejar en la Comisaria de Marina de Santandér , y es la siguiente.

Matriculados útiles. } Id. Inval.

Santandér.....	212.....	144.
Laredo y Santoña...	304.....	136.
Castro	198.....	031.
Süances	041.....	025.
Comillas y S.Vicente.	037.....	029.
	<hr/>	<hr/>
Total.....	792.....	365.
	<hr/>	<hr/>

Esta es puntualmente la última matrícula, que ha decaído mucho hasta el día ; crece la preocupacion tanto que si la política no deroga el desolador privilegio exclusivo de los matriculados, se puede temer con fundamento no tarde en desaparecer casi enteramente la pesca de las expresadas siete villas de nuestra Costa, que en la antigüedad se merecieron el título de *pescadoras* ; comprendiéndolas todas en el número de las quatro principales. Es, pues, constante que *se hallan en la mayor decadencia sus Pesquerías.*



RESOLUCION DEL PROBLEMA II.º

El único medio de restablecer las Pesquerías Nacionales es restituirlas á su libertad primitiva absoluta, y sin privilegio alguno exclusivo.

Nada exâgera el Señor Caamaño en sus Datos, ni en la *abundancia de pescados* en nuestra Costa Cantábrica, ni en *su calidad superior*, ni en la *aficion extraordinaria* de aquellas gentes á este ramo de industria, ni en *los recursos* que hallaria su pobreza en nuestro sistema de libertad.

Es tanta *la abundancia* de pesca, que excita el interés y la codicia en todas las estaciones, y aun puede decirse que en todas los dias del año. Desde mediado de Noviembre hasta fin de Marzo se hace la pesca del besugo, que

abunda infinito: á que casualmente se agregan el *chicharro*, el *machote*, el *cabracho*, el *cóngrio*, la *mielga*, la *merluza*, y otras muchas especies, que por muy delicadas no se conservan, ni apenas se conocen tierra adentro. Y de las que seria mucho mayor la pesca si se aplicasen los aparejos correspondientes; pero como usan los peculiares y propios del besugo, sin embargo de la suma abundancia de dichas especies, viene el que se cojan en buen número.

A últimos de Marzo ya costean los peces que llaman de *cacea*, como son las *llovinas*, las *sardas*, los *saltones*, ó abujas, el sabroso *chicharro de piedra*, y otros varios.

Sobremanera abunda el *abadejo*, que salpreso por su gusto y figura se parece mucho á la merluza, y despues de salado y curado casi no se distingue del *bacallao*. Le preparé de uno y otro modo, y le equivocaron varios inteligen-

tes á el probarle. Es grande su arribazon, se entrega con mucha voracidad al anzuelo hasta el extremo de hacerse impertinente: se pesca de dia y de noche, á la vela, al remo, al través, y aun fondeado. Sirve de carnada ó cebo para pescar los demas peces. Omito por ahora el cálculo de quanto podia escusarnos el Banco de Terranova.

Antes de acabar esta Pesquería ya provoca la codicia del Marinero la simple y repartida *sardina*, que á falta de gente para mayores y mas útiles empresas, solo pescan al *yeldo*. Frescas y asadas en hojas de parra son un regalo; encazoladas, ó escavechadas á estilo del pais se conservan bastante tiempo, se transportan y estiman mucho en las Provincias interiores; pero el artículo mas importante seria su salazon, fácil y conocida en aquella Costa. ¡ Quántos y quán inmensos *manchones* se dexan ver en aquellos mares! Despues de surtir nues-

B

tra España, pudieramos competir con los Holandeses en este tráfico, que se nos mete en nuestros mismos Puertos. A la verdad, padece violencia la imaginacion para volver de tan lisonjeras y agradables consideraciones al infeliz estado presente. No hay ría, no hay Puerto, no hay ensenada en que desde tierra ó el barco no alcance la vista á el sitio ó sitios de esta pesca inagotable. Dura todo el estío y otoño. Vá creciendo la sardina visiblemente hasta últimos de Agosto en que llega á tomar quasi toda su corpulencia y grosura; cuyo estado es el de la propia disposicion para *enventrarla* (*) y *arencarla*. ¿Y cuánto aprovechamos de este tesoro? Con dolor depongo lo que muchas veces he visto; *por turno* salen las lanchas, que apenas mojan las redes, para

(*) Voz provincial de Asturias de Santillana: *enventrar* las sardinas es, quitada la cabeza y tripas, salarlas bien, y acomodarlas en una cesta: de esta suerte las conservan para comerlas en quaresma.

coger aquellos millares que computan podrán comprar algunas mugeres dedicadas á correr esta mercancia por la comarca. Como no esperan otro despacho, ni otro beneficio, abandonan la industria al mejor tiempo, y se retiran. ¡Parece increíble que hayan de esperar la suerte de ir, y que se vean precisados á volver casi vacíos en medio de la mayor abundancia! Pero es una verdad tan notoria como dolorosa.

Sería molesto, é intempestivo ir numerando otra interminable variedad de pescados. El activo y curioso Comisario de Marina Don Antonio Sañez Reguart hizo dibujar en Santandér una multitud de especies (creo pasaban de trescientas) que no se conocian en los Diccionarios extrangeros de pesca.

Los prácticos en nuestra Costa tienen sus señales de las inmensas arribazones que se suceden unas á otras. De noche oyen con frecuencia el *escar-*

cero ó ruido extraordinario que hacen entrando ó saliendo de las abras. De dia á larga distancia , y estando el mar en calma , suelen notarse ciertas manchas de media y de una legua de circunferencia , formadas por la espesura de millones de peces. Otro indicio nada equívoco son ciertas aves , compañeras inseparables de estos rebaños, por lo que les ván robando para su alimento ; de modo , que el Marinero antes de embarcarse vé el sitio á donde con toda seguridad puede mojar sus redes.

Concluyamos , pues , sobre la abundancia de pescados que fascinan , y excitan el interés privado en todas las estaciones del año.

La *superior calidad* de aquellos pescados , como decidida por comun concepto en toda la nacion , ni puede omitirse ; ni permite comprobarse.

La *aficion extraordinaria* de aquellas gentes se insinúa con énfasis por la

expresion bien sabida y practicada de que busca el interés mil arbitrios indirectos para eludir el privilegio exclusivo.

Los *recursos para promover la pesca* los sufraga la pobreza misma de los pescadores. Forman compañías, en que para la sardina no pone el Marinero mas que su industria; para el besugo solas dos cuerdas y un cordel de doscientas brazas: barco bien aparejado, redes, anzuelos, cebo, y demás necesario es de cuenta del Maestro; compensando la diferencia, é indemnizándose con la mayor equidad en el repartimiento de la pesca, como despues veremos. Ni se crea que los Maestres necesitan gran caudal; á toda costa barco fuerte, y todos sus pertrechos no es cosa de cien doblones; ni se tema que en el caso de libertad falten armadores. En quanto puedo, respondo, y quedo por fiador de estas esperanzas. Conoz-

co á muchos ya resueltos si llegan á verificarse estas ideas tan aclamadas y deseadas en nuestra Costa. No se contentan con barcos cubiertos y aparejos correspondientes, llevan sus empresas á disponer fábricas, prensas, hornos, y saladeros para beneficiar los pescados, formar almacenes, y comerciar en escaveches y salazones. No puede menos de hacerse comun esta industria en nuestra Costa Cantábrica, segun otra vez repetiremos. Con que á el Marinero no le pedimos mas que las manos.

Ninguno, pues, de estos datos es exâgerado; y así no deben estimarse por imaginarios, sino mas bien aproximados los siguientes cálculos en nuestro sistema de libertad.

I. *Su opinion* pasaria de extremo á extremo. Ahora *idolatrán* la pesca: son mil pruebas los mil *medios indirectos*, con que saben procurarse algunas de sus utilidades. Pero el terror pánico

á la Matrícula ha llegado á dexarlas en vísperas de la nada, como vimos en el primer Problema. Prefieren la mas infeliz industria que desata todos los vínculos de la carne y de la sangre; que sin interés, sin esperanza de mejorar fortuna por solo pasar la vida separa al padre del hijo, al esposo de su esposa, al hermano de la hermana, al pariente de sus deudos, al hombre de quanto ama, familia, hacienda, hogar, patria... Digamoslo en una palabra, prefieren *la emigracion*, cuyas funestas resultas son bien notorias y lloradas por los amantes de aquel suelo, no solo por el abandono que hacen de él, sino porque vuelven á corromper el candor, pureza, y sencillez de sus costumbres. Pero dando la pesca libre en su casa, y con las asombrosas ventajas que se dexan conocer, no podia menos de experimentar-se una feliz metamórfosis de sus ideas. Poco conoce sus talentos despejados, su

aplicacion infatigable á menores é incomparables intereses, quien gradúe de lisonjeras estas esperanzas.

No dexa que desear nuestro ya citado Socio en sus cálculos de las ventajas.

II. Por la *Restauracion* consiguiendo de las *Pesquerías Nacionales*.

III. Por la *educacion marítima*.

IV. Y por la *poblacion de las Costas*.

Con vista de sus fundamentos incontrovertibles, dudar de sus ilaciones, es no conocer el poder que el interés libre personal comunica á qualquiera industria accesible. Poco ha estudiado el corazon humano quien atribuya á la naturaleza, y no á la política semejantes defectos.

V. Al Real Erario, ¿quáles no serán sus ventajas con el consumo de las sales, tan precisas para manifestar y conservar los pescados? ¿Quánto no sumará la imposicion de derechos sobre este ra-

mo? Pero mas que nada la *razon de estado* de reinar en nuestras Costas la prosperidad, la abundancia, y la fuerza para resistir á qualquier invasion en la Península. Tenemos la dicha de que brille en el Trono un eficaz deseo de felicitar á los vasallos, que á costa del Erario crea establecimientos públicos los mas útiles. Las Pesquerías, sin mas gastos, y con sola su libertad ofrecen la opulencia en mar y tierra.

VI. Al *Comercio marítimo* sirve de ensayo y de escuela la industria de la pesca; cuya libertad y proteccion son las máximas seguras de las Potencias marítimas. Asi han extraido de las aguas una riqueza nacional, que jamás podian esperar de sus miserables y limitados terrenos.

Basta solo un exemplo. La Holanda no tiene minas, y es el tesoro de la Europa: no tiene montes, y en sus Arsenales se acopian materiales para cons-

fruir flotas numerosas: no tienen campiñas, y abundan de granos: no cogen trigo para la quarta parte de su sustento, y de solo Polonia sabian traer ocho millones de fanegas: (*) no tienen tierra, y se la roban al mar, conteniéndole con diques: no tienen caminos, y trafican, y se comunican por canales, siendo al mismo tiempo los conductores marítimos de todo el Orbe. Quantas preciosidades salen de la mano del hombre, son el negocio de esta nacion: en suma, nada falta en Holanda por su vastísimo comercio que hace Nacional y casi privativo el oficio de Marineros. Sus principios fueron de pescadores, y no es esta industria la que menos contribuye á sostener su opulencia. En sola la Pesquería de los arenques ocupa tres mil embarcaciones, y en ellas quin-

(*) Don Bernardo Ulloa, en su restablecimiento de fábricas, tráfico y comercio marítimo de España. Cap. 31, fol. 103. extractando á Don Gerónimo Uztariz.

ce mil hombres ; cada año sacan de esta negociacion veinte millones de pesos. (*)

Los Ingleses , siempre orgullosos, sacrifican sus Esquadras para mantener la libertad exclusiva de su gran Pesquería de Terranova. ; Quán sensible les fue en la guerra anterior ceder parte á los Bostoneses y Franceses ! Su política, no solo favorece quanto es dable la pesca, sino tambien las industrias menos útiles para ocupar , y adiestrar los Marineros. Cerca de Londres pudieran surtirse de carbon mineral , y economizar millones; mas prefieren pagar tres veces mas caro el de Newcastel, que dista de allí doscientas doce millas, porque traído por mar emplea de continuo quince mil Marineros. (**)

(*) El mismo Ulloa , part. 2. cap. 8. pag. 47. §. 41. y Uztariz en el cap. 36. de su lib. Teorica y Práctica de Comercio y Marina.

(**) Ward en su Proyecto económico, par. 1. cap. 14. fol. 135.

La España, señora de un Nuevo Mundo, ¿qué energía y vigor daría á su comercio marítimo, quando la pesca libre coronase sus riberas de marinería?

VII. A la *Marina Real*, primer objeto de todo buen vasallo, no solo por el bien público, sino tambien por el particular. Cadiz nos ofrece un nuevo y reciente exemplo de sus esfuerzos para eludir y escarmentar el orgullo de los enemigos, que barbaramente intentaban reducirla á cenizas. A vista de tan exécrable proyecto, se podía esperar que la ambicion humana llevase de Costa en Costa el saqueo, el fuego, la desolacion, y la muerte, sino se opusiera la fuerza á la fuerza: no basta la terrestre, que reconcentrada en uno ó dos puntos, dexa los demás expuestos; y dividida en destacamentos no sería suficiente para poner á cubierto la Península, y las Indias. Son indispensables los casti-

llos flotantes. Por su situación local, por sus dominios ultramarinos, por el equilibrio de la Europa, y por las Alianzas tan poderosas en el continente, la España no puede menos de ser una de las primeras Potencias marítimas.

A este fin, una de las principales atenciones de nuestro sabio Gobierno, es mejorar los armamentos navales, proporcionando tripulaciones numerosas, diestras, y endurecidas en las faenas de mar.

Está visto que la Matrícula no sufraga para llenar tan superior objeto. Es *voluntaria*, y la fatal experiencia acredita su atraso por una combinacion de circunstancias bien raras.

Un matriculado sexâgenario, que logra su retiro, tiene un placer momentaneo al ver su casa y familia: luego tiende la vista, y por todas partes se halla rodeado de miseria: quiere esforzarse, y experimenta la debilidad de

sus fuerzas. Entonces se abandona á los pesares de haber malogrado la flor de su vida , y se desahoga con sus hijos , contándoles sus trabajos , con tal energía , que les inspira un odio eterno á la Matrícula. Me parece excusado declamar mas contra este arbitrio desgraciado , que sensiblemente y á pasos precipitados vá decayendo de dia en dia ; ni sirve al Estado , ni á la Nacion : compromete el honor de la Real Marina por no completar sus tripulaciones , y disipa hasta las esperanzas de prosperar las Pesquerías. No podia haberse adoptado un medio mas contrario al bien público , y al interés privado.

Por el extremo opuesto en nuestro sistema de libertad absoluta de pesca , son compatibles y consiguientes estas ventajas. Para no aventurar el cálculo en materia tan interesante (de que pende en mucha parte la gloria del Pavellon Es-

pañol) distinguiremos tres épocas.

PRIMERA ÉPOCA.

Conviene *un ensayo de este sistema de libertad de pesca en el Departamento del Ferrol*, ó Costa Cantábrica, desde San Sebastian á Portugal; para que la experiencia misma sea la mas clara demostracion de estas Theorías, y la regla mas segura para ampliar, limitar, ó proscribir este método: pues por tradicion comun y perpetua consta, que antes de la Matrícula abundaban nuestras riberas de pescadores, que para el Estado eran otros tantos Marineros en los casos urgentes de la Corona. Haber sido en otros tiempos tan feliz este medio, ser conforme á la naturaleza y buena política, y ver la notoria decadencia y próxíma ruina por la Matrícula (que lisonjeaba con otras esperanzas) parece que exígen de la superior pru-

dencia y alta penetracion este ensayo. Y para no exponerse en esta misma primera época,

Por ahora, la Costa Cantábrica haga un *encabezamiento* solemne de contribuir cada Provincia y cada Puerto con el número de hombres útiles que al presente tiene matriculados, ó que resultan por la última Matrícula, sin disminucion alguna por las excepciones de inválidos, jubilados, ni prácticos precisos en cada ría y Puerto. Semejante encabezamiento formal por pueblos, excluye todo temor del mas mínimo perjuicio en el total del Departamento, con la conocida ventaja de habilitar los exceptuados.

Y para que los distritos respectivos, cuyos términos por la Costa son fixos é inalterables, se extendiesen tierra adentro, seria muy oportuna la demarcacion de un nuevo *territorio marítimo de dos leguas de latitud; ó las tres Feligresías mas inmediatas al mar.*

No se extrañe la novedad, porque es superior á todos los obstáculos el negocio de la causa pública en el fomento de la Real Marina, ó promoverla, ó despoblarse nuestras Costas: no hay medio entre estos dos extremos, sin transcender por ahora á las dos relaciones imprescindibles de nuestro comercio por mar, y de nuestras Indias. O fixar entre los hombres el soñado *siglo de oro*, ó desmentir á Annibal su máxîma (bien conocida en nuestros dias) de que el *dueño del mar es señor del mundo*.

Suponiendo, pues, que por razon de estado es muy conveniente nuestro *territorio marítimo*, mirémosle por parte los pueblos que le componen. En los confinantes á el mar y á las rias es muy poderoso atractivo la pesca libre por su situacion á la lengua del agua. Si puede figurarse alguna dificultad, seria por los lugares distantes en el término de las dos leguas, por su menor proporcion

C

de aprovechar esta industria como menos inmediata.

Pero desde luego , para su consumo seria un beneficio muy considerable la abundancia de pescados en su comarca ; con la preferencia á las varias especies delicadas , que por no conservarse , no se llevan á lo interior del Reyno.

Mas el plan es hacerlos tambien pescadores en los intermedios de su labranza. Parece una idea platónica ; y á la verdad lo es en el estado presente de nuestras Pesquerías en miserables canoas , que no resisten un chubasco , ni una mareta , ni aun el peligro remoto ; de suerte , que ni una noche se atreven á quedarse fuera de la barra ; y para salir preceden mil consultas con los vientos , qué podrán sobrevenir. En toda la temporada de una pesca , v. gr. del besugo , son á lo mas mas , quarenta los dias bonancibles que aprovecha el

Marinero ; con tantas cautelas , que de las veinte y quatro horas , solas dos vienen á ser útiles. Desde antes de amanecer puestos en boga , despues de una multitud de observaciones é incertidumbres , al fin llegan á la posta á las once : se aplican con la mayor actividad á su oficio hasta la una ; entonces , quando la codicia mas se ceba , tiene que retirarse al Puerto para prevenir los riesgos de la noche. Con que al presente los pescadores de oficio en toda una temporada logran como ochenta horas útiles ; con la pensión insoportable de necesitar de ochenta viages , quarenta de ida y quarenta de vuelta ; y estando como á cinco leguas la posta , suman quatrocientas leguas las que á vela y remo navegan sin fruto , y sin mojar los aparejos.

En este miserable estado sería un delirio esperar que algun dia se dedicasen á la pesca los labradores dos leguas distantes de la ria , ó la ribera. Pero

todo será nuevo, todo al contrario en nuestro sistema de libertad. El hombre por naturaleza codicioso siempre prefiere las empresas mas probables de su ganancia ; calcúla exáctamente las ventajas de esta industria , combinando la insinuada abundancia de pescados , el corto capital para un barco fuerte cubierto , el pronto despacho y venta en las Factorías (quando sus facultades no permitan salar y escavechar en almacén propio) además de la concurrencia de arrieros y compradores atraídos por la fama de hallar retorno en cambio de sus frutos terrestres , el consumo seguro en el Reyno , la política de nuestro ilustrado Gobierno , que desea vivamente la preferencia y la exclusiva á favor de la industria nacional , quando ésta sabe escusar , y substituir á la extranjera : en suma , por todas sus circunstancias bien meditadas la libertad vivificará este comercio ; aprontará caudales ; multiplicará

barcos fuertes ; mejorará redes y aparejos ; y no cesará de llamar á la parte de esta abundante cosecha de mar á quantos tengan brazos robustos. Es un aliciente que llama á los pobres , socorre su miseria , destierra su ociosidad ; y proscribete su emigracion por la voluntad expontanea , que mitiga las penas , y parece que siembra de flores aquel pais árido y miserable para él hasta entonces. Somos idólatras de nuestra libertad é interés ; no es facil definir quanto gusto , y que empeño influye en el corazon humano el concepto de estar en su mano su destino , y su ganancia.

Habilitando de este modo los pobres terrestres comarcanos , los labradores de tal qual fortuna se animarán á formar compañía para fletar un barco cubierto por su cuenta.

Para dar mas realce á estas ideas en lo futuro , reflexionemos los actuales usos y costumbres del pais. Apenas con-

cluyen una de sus mas principales labores del campo , se ocupan en la carreteria , conduciendo géneros de Santander á Castilla , cargando en retorno granos ó licores por su cuenta , ó mas bien á porte. ; No cabe industria mas infeliz, ni mas penosa ! En su comparacion son los arrieros unos señores. El carretero jamás entra en posada ; necesita ser insensible á todas las intemperies ; la vista de su comida hará convertir en pan de lágrimas la racion del refectorio mas austéro ; al lento y pesado paso de sus bueyes vá como atado al carro por la esperanza de una ganancia miserable, que le escatiman de mil modos , quedando en algo por la economía *defraudato ventre*. Si padece la desgracia demasiado frecuente de perder una pareja , se grava con un censo ; si repite el infortunio , le amenaza una quiebra. Lo mas regular es comprar las yuntas al fiado á precio supremo para el viage, y ven-

derlas al ínfimo flacas y desmedradas para cumplir en llegando el plazo estipulado. Asi se van arruinando insensiblemente, no obstante que se sujetan  tan duras y amargas faenas.

Si esta trabajosa actividad , desengañada en sus empresas terrestres , viese la libertad , la proporcion , y el interés de las marítimas , en aquellos intermedios de su labranza , léxos de pensar en Castilla , volviera sus miras  un Puerto , y sin mas caudal que su industria , hallar multitud de armadores que le dar parte en un barco capaz de hacer una campa por semanas enteras. Supongamos que no pase de quince das , mitad de tiempo para sus carreterias. En esta sola temporada lograr mas del cuadruplo de horas tiles de pesca , que las ochenta aseguibles en la poca presente por un pescador de oficio en toda una Pesquera de meses. ; Menester es estr muy preocupado para no penetrar la exc-

itud de este cálculo! Es visible la equidad y patentes los superiores motivos de asignar las dos leguas de costa para territorio marítimo; en el supuesto incontrovertible en buena política, de que todo es poco quanto se discurra y haga para el fomento de la Real Marina. Queda, pues, mejorada con el propuesto *encabezamiento*.

SEGUNDA ÉPOCA.

Reanimando la libertad absoluta nuestras Pesquerías Cantábricas, servia este *ensayo* de regla segura para extender y hacer general semejante beneficio á las demás Costas de nuestra España. En ellas entonces alcanza á vér aun el mas corto de vista los agigantados pasos de la *pesca* libre, de la *poblacion*, de la *educacion marítima*, y de las *expediciones mercantiles*.

TERCERA ÉPOCA.

En aquella feliz hipótesis de tanta, tan útil, tan pronta, y tan segura gente de mar, la Real Armada tenia abundantes y ventajosos recursos: en tiempo de paz escusaba como los Ingleses un perenne manantial de salarios (capaces de agotar el Erario mas poderoso) con solo el arbitrio de licenciar las tripulaciones, alegres por el interés privado de sus Pesquerías, fáciles á su industria en el momento de regresar á sus hogares, al seno de su esposa, á el centro de su amada patria y familia.

En tiempo de guerra, *salus populi suprema lex esto*. En la extrema todos, en la urgencia grave los precisos, y en la regular necesidad los Marineros del encabezamiento ordinario, se aprontarian á la primera orden, dexando á cada pueblo del territorio maríti-

mo la eleccion de medios para hacer efectivo el cumplimiento de su cargo á satisfaccion de los Subdelegados respectivos de Marina. *Los fondos muertos de pesca*, por el arbitrio insensible de un quíñon de cada barco (ya corriente en el dia) *valdrian con el tiempo mas de lo que parece*. Bastarian en los armamentos regulares para los enganches, ó para socorros extraordinarios á los sorteados, ó á sus viudas, ó á sus hijos huérfanos; y aun viviendo en el servicio del público, para la subsistencia de su familia. Todos entonces con sus barcos auxilian los Reales baxeles: todos con sus remos animan su valor y sus fuerzas: todos con sus redes enlazan su cariño, y su esperanza de volver á su patria *sin nota*. En nada podria aspirar á el paralelo la época presente, cuyo peso todo recarga sobre el Erario, armados y aun desarmados los buques, por la mucha marine-

ria que siempre queda á sueldo en los Departamentos ; en especial el número sería incomparable en todos los casos y urgencias.

De suerte , que facilitando las tripulaciones por esta libertad de pesca sin travas y sin límites , ya que los Colegios de Guardias Marinas nos proporcionan entre la Nobleza del Reyno una Oficialidad instruida , que no cede á ninguna de la Europa en honor y pericia ; ya que en los tres Departamentos hay setenta y un navíos de línea , los doce de tres puentes , y hasta trescientos cinco buques de guerra , sin los que están en Darsena , surtidos de todo lo demás necesario ; parece que la misma Real Marina está clamando por la libertad de pesca , y por la abolicion total de Matrícula , tan opuesta á los verdaderos intereses del Estado y de la Nacion.

*Sobre el nuevo empleo de Inspector
de pesca y su comercio.*

Desenvolvamos esta idea del Señor Caamaño, mirandola con reflexi6n en todos sus puntos.

No conviene crear en la Costa de cada Provincia semejante Inspeccion con jurisdiccion privativa y conocimiento exclusivo en las causas litigiosas sobre pesca y su comercio.

A los pescadores seria muy gravosa. Un Juez 6nico no podia estar en todas partes: acerc6ndose 6 un Puerto, faltaba 6 los dem6s; donde las partes interesadas para entablar y seguir sus asuntos se verian en la dura precision de abandonar su barco, redes, casa, hacienda, familia, y pueblo: en cuyo caso experimentarían los da6os del *lucro cesante*, y el *da6o emergente*: no pudiendo pescar, 6 pesar suyo gastaban el

tiempo y el dinero en la ida, estancia y vuelta á su domicilio, tanto mas quanto menos saben manejar la pluma. Crecen los perjuicios con la presentacion de testigos, y repeticion de diligencias indispensables. Ni la equidad permite retardar los expedientes, ni la política crear Subdelegados nuevos, ó pagar Procuradores.

Una sola mano, por íntegra y expedita que fuere, no podrá precaver tan graves inconvenientes; pues son consecuencias precisas de la situacion local, y de la misma naturaleza de los negocios. Y asi vendriamos á poner una traba muy pesada á esta industria, quando debemos establecer por máxíma elemental su absoluta libertad.

A el Inspector mismo seria insoportable este negociado, por la multitud de vagatelas ó contiendas de poca monta, que ocuparían su atencion, robándole el tiempo para empresas mas

altas : *de minimis non curat Prætor.*
 En toda una Costa , quando las Pesque-
 rías se restablezcan á su antigua pros-
 peridad , no bastaria un solo hombre,
 aunque siempre navegase con viento en
 popa de Puerto en Puerto.

*A los Señores Comisarios, Minis-
 tros de las Provincias, Auditores, y
 Subdelegados de Marina* no seria gra-
 ta semejante novedad, que llevase los vi-
 cios de obrepcion y subrepcion ; aun-
 que su ciega y notoria obediencia no
 tiene otro norte que la voluntad del So-
 berano.

A el presente en cada ría hay un
 Subdelegado de Marina proporcionado
 para evacuar los expedientes. Si llega á es-
 tablecerse nuestro sistema de libertad ab-
 soluta de pesca , no me parece que ca-
 be método mas sencillo que la division
 natural de mar y tierra ; el pescador en
 el barco sea marítimo , y sujeto á la ju-
 risdicción del Subdelegado ; en la ribe-

ra desembarcado sea terrestre, y sujeto á la jurisdiccion ordinaria para quantos litigios le ocurran respectivamente. Su fuero *rationi loci*; á no estar singularmente privilegiada su persona por haberse prestado voluntariamente al enganche, ó haberle tocado el sorteo para tripular qualquiera buque de la Real Armada. En el momento de tomarle la filiacion ya es exênto, como el Miliciano ó Recluta. De este modo ni un dia se apartaba el pescador de su oficio para administrarle justicia, sin nueva legislacion, sin confusion, ni creacion de nuevas autoridades.

A la misma industria: con el tiempo se recargarian los *fondos muertos* de pesca con una gran dotacion de estos empleos. Son raros los Patricios pudientes y generosos, que como nuestro Caamaño se electricen hasta prestarse á un trabajo tan improbo, sin mas premio que el honor y la satisfaccion

del servicio y bien público. Después podría recaer la elección en sujetos de igual zelo, probidad, é ilustración, pero quizás de menos facultades. Y para su honorario no habría recurso más pronto, ni más legítimo que el de los *fondos muertos* animados por su espíritu.

Asimismo no conviene crear esta nueva autoridad con el objeto de *formar, mejorar, y hacer observar las Ordenanzas de pesca*. Convenimos en la sana máxima *de no coartar la libertad con rémoras gremiales, y otros monopolios paliados, que impiden la abundancia y concurrencia*: es poner travas á la industria y grillos al ingenio, para que no invente de nuevo, ni sobresalga; desterrar los nobles ejemplos, y no permitir esfuerzos extraordinarios; pretender que en el uso y aprovechamiento de los mares se uniformen y convengan, debiendo concurrir varias circunstancias imprevistas, que no

se pueden adaptar con feliz suceso en distintos sitios.

Dueños de sus barcos, anzuelos, y redes, árbitros de sus acciones, procederán con el pulso, práctica y madurez que nadie podrá dictar por sí solo. Sus extravíos y caprichos no necesitan mas correccion que el escarmiento por el poco fruto de sus empresas, que á cada instante cotejan y comparan con el resultado de las del vecino. Asi qualquiera mejora se hace constante por la experiencia, y se propaga rápidamente por el exemplo; el estudio y aplicacion recibirán todo el impulso de que son capaces por el interés privado.

No es tanta, ni tal la falta de Ordenanzas, que exija nuevas legislaciones; las tienen y las observan exâctamente. Sus contratos son *de buena fé*, tan exhuverantes, que no puedo menos de dar una prueba. Por exemplo, forman su compañía en un barco por toda

D

la costera la noche de San Andres para la pesca del besugo; de comun acuerdo se convienen las condiciones, destinos, y repartimientos de la ganancia segun el caudal y la industria. Al Maestro suelen dar quatro quiñones ó suertes por su barco y aparejos; anticipacion de anzuelos, carnada, y algun dinero á cuenta; administracion y despacho de la pesca; cena frugal aquella noche, como en perfeccion del contrato, y cada noche de mar despues de ajustar y apuntar en el libro de Caja la ganancia del dia y los que asistieron á ella; todo á presencia de la compañía para que reclame el que se sintiere agraviado, y en prueba de que se procede con toda integridad; reservando sin embargo á qualquiera el derecho de enterarse quando guste. Los Marineros mas diestros ganan quiñon y medio; otros quiñon y quarto; los mas un quiñon; otros tres quartas partes del quiñon, los jóvenes medio, y los chi-

cos aprendices una quarta parte ; todo á proporcion de su pericia graduada por la compañía.

Se acuerdan del *bien público*, dando su parte al compañero á quien toque la suerte de embarcarse en la Real Armada.

Atienden la *piedad*, socorriendo con su porcion al enfermo de su compañía hasta su precisa convalecencia.

Exercen la *caridad*, dando entre los demás la gente que falte á otro barco por un caso fortuito, si á lo menos le ha quedado la mitad de la tripulacion: y al embarcarse en el barco auxiliado, eligen tomar su ganancia de uno de los dos barcos.

La *equidad* en su punto : preveen hasta los peligros de daños particulares, y los compensan con la *pellatería* ó pez vedado extraño que trae el Marinero en su cuerda, pues ya que se expone á perderla, le indemnizan con esta otra ganancia.

El interés de la causa pública hace que en ningun barco halle partido, quien sin justa causa, y declarada por el Juez como tal, abandona el suyo antes de acabar la costera. Para sus urgencias comunes, ó como dicen de Cabildo, subastan y rematan en el mejor postor la alcabala de mar.

Omitiendo otras circunstancias, entre la inocencia y justicia de esta industria, brilla y edifica la *Religion* con sus votos plegarias y oraciones á coros indefectibles á la salida y entrada del Puerto, y al momento de echar los aparejos al agua; coronando el término de su compañía en todas partes la asistencia á los terribles y adorables Misterios. En Comillas, el segundo dia de Pasqua de Resurreccion todos en accion de gracias concurren á una Misa solemne en el Santuario de nuestra Señora del Remedio.

De estos hechos me ocurre pregun-

tar, ¿ si para semejantes convenios basta la voz (adoptada de la Jurisprudencia Romana) de *contratos de buena fé?* ¿ O si mas bien debieran titularse *contratos de fé christiana?* ¿ Si los Jurisconsultos son capaces de mejorar este ramo de legislacion, que les ha dictado la razon natural, y la experiencia con la luz de la Religion?

Este Inspector, por instruido que sea, no se debe creer sugiera al Marinero mas luces de las que ha adquirido con una constante y no interrumpida experiencia; no mejora sus estatutos; entorpece y retarda el breve expediente de sus pleytos; léxos de fomentar su industria, la agrava con el peso de su autoridad y dependencia; trastorna el órden de los Ministros subalternos de Marina, establecidos con feliz suceso. Acompañándole, pues, estas tachas, de ninguna de las maneras debe crearse para aquella industria, cuyo principal fomen-

to consiste en una quasi ilimitada libertad.

Se supone que el interés de la causa pública en este ramo exíge despues á eleccion en cada Provincia un Diputado práctico, celoso, y magnanimo; porque el resorte del interés privado obra con mucha lentitud en el bien comun, segun nos acredita la experiencia en otras industrias, que cada dia se vén precisadas á este medio para vencer superiores obstáculos.

Quedan, pues, satisfechos todos los puntos que me he propuesto ventilar, solo me resta satisfacer un escrupulo que podrá ofrecerse en vista de lo que hasta aquí hemos dicho en razon de la prosperidad, riqueza y abundancia, que con este plan aparecerá en aquel pais.

Podrá temerse que esta agricultura marítima, tan fértil como la hemos pintado, retraiga los brazos de la terrestre de las Provincias internas. Pero de-

pondrá estos medios qualquiera que tenga presente que la Inglaterra desde la famosa Acta de navegacion de 1660 no ha cesado de promover el aumento de su Marinería en todas las Costas de sus Dominios; y léxos de sentir semejante daño interior, ha experimentado lo contrario; florecer su agricultura; sostener su comercio libre de granos hasta cierto precio desde 1689; abundar los géneros de primera necesidad, y abaratar la mano de obra en sus fábricas. Los Labradores, por medio de sus Marineros, extrageron once millones de pesos un año con otro desde 1746 hasta 1751, facilitándoles la introduccion estas mismas manos marítimas quando la necesidad ó conveniencias lo exîgen. (*)

Dentro de la Península vemos en mil partes, que el amor á su cuna prefiere qualquiera industria inmediata, por

(*) Ward en su proyecto económico, fol. 93. 126. 135. y 157.

miserable que sea , antes de resolverse á la sensible despoblacion. En nuestro mismo pais los Pasiegos , despues de correr su corto tráfico por toda España , vuelven á sus pobres cabañas.

La esperanza bien fundada es , de que la riqueza en las Costas desterrará la lamentable emigracion de Vizcaya , Montaña , Asturias y Galicia: donde parece ya muy ventajoso el ensayo propuesto de libertad absoluta, para experimentar quanto gana la balanza á favor de las Pesquerías, de la educacion, y poblacion marítima, y de la Marina Mercantil. Estos mismos progresos proporcionarán recursos incomparables para el superior objeto de la Real Marina, asegurando desde luego sus mejoras por el *encabezamiento* del número actual de matriculados , sin disminucion alguna. Y todos estos grandes beneficios de la Nacion y del Estado nada mas exígen que abolir el privilegio esclusivo

de la Matrícula, que por *hechos notorios y singularmente contraidos á la Costa Cantábrica*, ha reducido sus famosas Pesquerías al desgraciado punto que vemos.

Los *hechos* hasta aquí insinuados son notorios, me constan y son de facil-prueba en la forma que se quiera. Las *especies* singularmente contraidas á nuestra Costa Cantábrica. *Los cálculos* exâctos ó muy aproxîmados á las ventajas asombrosas, ya para el interés del vasallo, ya para la *razon de Estado*; y asi, en la representacion de nuestro Socio el Señor Caamaño sobre libertad de pesca y su comercio, á ningun práctico imparcial podrán ocurrirle las vagas objeciones de *incertidumbre en los hechos, generalidad en las ideas, ó esperanzas lisonjeras*.

En cada uno de estos puntos me extenderia mucho mas si la domostracion de los propuestos Problemas no se

[58]

hubiera de perfeccionar por el informe de nuestra Sociedad, llenando una confianza tan honorífica, y la importancia de la materia con el zelo y luces que la son propios. Madrid y Agosto 25 de 1797.

B. L. M. de V. SS.

su mas afecto Socio y servidor.

*Juan Antonio Perez del Rio
y Villegas.*

*Copia á la letra de los Documentos
testimoniales que existen en mi
poder.*

APENDICE PRIMERO.

Yo Francisco Xavier de Barrera, Escribano por S. M. (Dios le guarde) del Número perpetuo y Audiencias de esta Villa de San Vicente de la Barquera, donde soy vecino actual, de su Ayuntamiento y de la Subdelegacion de Marina de este Puerto y sus agregados, doy fé, y verdadero testimonio á los Señores que le vieren, y donde fuere presentada, como esta referida Villa es una de las quatro de la Costa de Cantabria; y que ha sido en la antigüedad la mas populosa y de mayor comercio, no solo terrestre, sino marítimo, manteniendo una gran navegacion con gran número

de embarcaciones y navíos propios de sus vecinos, no solo para el tráfico de dicho comercio, aumento de las Esquadras, sino tambien para la gran Pesquería que se hacia en los países del Norte y mares de Irlanda, en tanto grado, que á solicitud del Procurador general obtuvo Cédula Real de S. M. el Señor Don Carlos, y Doña Juana su madre, fecha á 5 de Abril de 1550, concediendo se destinasen dos navíos de la Marina Real, ó mas si fuesen necesarios, armados para escoltar mas de sesenta navíos mayores que iban todos los años á dichas Pesquerías, á causa de quejarse que muchos piratas enmascaradas las caras los abordaban, robaban y mataban sus tripulaciones, arrojándolas al mar, por lo que nadie se atrevia á embarcar; de que resultaba por experiencia la decadencia de bastimentos de pescado en el Reyno, cuyas desgracias fueron una parte de la disminucion del gre-

mio de mareantes; y cuya ruina se ha ido aumentando considerablemente, y mas desde la que padeció la Esquadra á la boca del Canal de la Mancha en tiempo del Señor Rey Don Felipe II. en la que solo de este Puerto se hallaban mas de quarenta embarcaciones; pero sobre todas estas desgracias y otras muchas que resultaron, y de que provino la despoblacion de este Puerto, acabó de aniquilar el cuerpo de Marineros, que le sostenia y fomentaba el establecimiento de la Matrícula desde la plantificacion del Almirantazgo por el Serenísimo Señor Infante Don Felipe; de modo, que es tal su decadencia, que en el dia no ha quedado, ni hay un Marinero útil para el Real Servicio, ni todos juntos capaces para tripular una sola lancha de Pesquería, á no ser con el auxilio de los terrestres; siendo tal el horror que por estas circunstancias han tomado los naturales á la Matrícula, que

mas quieren buscar su vida en la transmigracion á otros paises, que matricularse; por lo que llegará el caso antes de mucho tiempo de consumirse enteramente y cerrarse el Puerto; todo lo que con referencia á los documentos que resultan de los archivos de este Ayuntamiento, y de los asientos de Matrícula á que me remito de mandato de los Señores Justicia y Regimiento que le gobiernan, y á instancia del Mayordomo actual de dicho gremio de Mareantes, le doy el presente para los efectos que le convengan en esta referida villa de San Vicente de la Barquera á 24 dias del mes de Junio de este año de 1797. En testimonio de verdad = Francisco Xavier de Barreda. =

Comprobacion. Nos los infrascriptos Escribanos, que lo somos del Número perpetuo y Audiencias de esta Villa de San Vicente de la Barquera, y á falta de otro un Notario público, y

todos vecinos de esta recordada villa, certificamos, damos fé y verdadero testimonio á los Señores Ministros, Jueces, y demás Oficiales que le vieren, y donde fuere presentado, como Francisco Xavier de Barreda, de quien se halla signado y firmado el precedente testimonio, es tal Escribano, como en él se titula fiel y legal, y de toda confianza; y porlo mismo á semejantes testimonios y demás instrumentos que ante él han pasado, siempre se les ha dado, y al presente dán entera fé y crédito, asi en juicio como fuera de él; y de pedimento de Don Matias Gonzalez de Narganes, actual Mayordomo del Gremio de Mareantes de este Puerto, damos la presente, que signamos y firmamos en esta dicha villa, dia, mes y año arriba dichos. En testimonio de verdad: Felipe de Puertas Gamonal: en testimonio de verdad: Pedro Manuel de San Juan: en testimonio de verdad: Juan Fran-

cisco de la Maza Ruiseñada.

APENDICE SEGUNDO.

Manuel de Maliaño, Escribano público del Rey nuestro Señor, Numerario de esta Jurisdiccion de Santillana, y del Juzgado de Marina de la Subdelegacion de esta Villa de Süances, Puerto de San Martin de la Arena y sus agregados en la Provincia de Santandér, certificado, doy fé, y verdadero testimonio á todos los Señores Jueces y mas que le vieren, como hoy dia de su fecha los Señores Don Josef Gonzalez del Pielago, Don Antonio Gomez Quintana, Regidores, Don Francisco Marcelo Gonzalez de Somo, y Don Fernando Fernandez, Procuradores, todos quatro Justicia de esta dicha Villa de Süances, presentaron ante mí á Miguél de Ceballos, de edad que dixo ser de noventa y un años, Josef Gomez de Somo que lo es de

ochenta y quatro años, Miguél Gutierrez de ochenta, y Manuel Gomez Horno de sesenta y siete poco mas ó menos, vecinos de esta citada villa, quienes como testigos presentados declararon y declaran voluntariamente bajo de juramento, que hacen en caso necesario, y segun se requiere, que antes de la Matrícula, que fue en el año de 1738, segun hacen memoria, conocieron en este Puerto de esta villa de Süances doce barcos mayores de comercio habilitados, y diez y seis mas de pesca de besugo, que cada uno el que menos no bajaba de veinte y dos hombres; que despues de dicha Matrícula ha ido en tanta decadencia, que solo ha quedado en una lancha, que á no manejarse ésta por terrestres, quedaria inutilizado el auxîlio de este Puerto para las embarcaciones que entran y salen de otras Provincias de comercio; y para hacerlo constar, dónde y como les convengan, pi-

dieron y requirieron á mí el Escribano dichos Señores de Justicia, se les diese por testimonio de lo expuesto y declarado por los referidos quatro testigos, que les ofrecí, y es el presente que signo y firmo junto con los concurrentes en esta villa de Süances á 10 de Junio de 1797 años. = Josef Gonzalez del Pielago = Juan Antonio Gomez Quintana = Fernando Fernandez = Francisco Marcelo Gomez de Somo = Josef Gomez de Somo = Miguél Gutierrez = Miguél de Ceballos = Manuel Gomez Horno = en testimonio de verdad = Manuel de Maliaño.

Comprobacion. Los Escribanos del Rey nuestro Señor que abajo signamos y firmamos, certificamos, damos fé, que Don Manuel de Maliaño, por quien se ha dado, signado y firmado el antecedente, es tal Escribano de este Juzgado, como se titúla, fiel, legal y de entera confianza; y para que conste don-

[67]

de convenga á pedimento y requerimiento de parte, damos la presente en esta villa de Santillana á 11 dias del mes de Junio de 1797 años.=Está signado: Ventura Melendez Valdés = en testimonio de verdad: Tomás de Celis = está signado: Josef Garcia de la Pedrosa.









